



CONCURSOS DE INGRESO

**BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PARA CUBRIR EL PUESTO DE:
AUXILIAR ADMINISTRATIVO - A01
Cantidad: 7**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL
ASIENTO DE FUNCIONES: NEUQUEN CAPITAL (1)

ASIENTO DE FUNCIONES: SEDE CENTRAL – ZAPALA (6).-

A - MISIÓN DEL PUESTO

- Brinda soporte administrativo para el funcionamiento operativo del área

B - FUNCIONES DEL PUESTO

1. Asistir en la organización y realización de tareas administrativas del área
2. Aplicar el criterio de clasificación de la correspondencia
3. Protocolizar la documentación interna y externa
4. Mantener actualizados los archivos.
5. Atender público y usuarios internos y externos
6. Transcribir notas, informes, pases y providencias
7. Recepcionar y entregar la documentación del área
8. Operar sistemas informáticos
9. Recepcionar llamadas telefónicas
10. Confeccionar partes de novedades (asistencia del personal del área)

C - PERFIL DESEADO

1. **Sexo:** Indistinto
2. **Edad:** Mínima 18 años
Máxima: 40 años (Excluyente).
3. **Formación:**
 - 3.1 **Formación:** Secundaria (Excluyente).
 - 3.2 **Título:** Perito Mercantil y/o Bachiller completo.



**4. Conocimientos complementarios:
Excluyentes:**

Descripción	Grado Mínimo de dominio			
	Básico	Medio	Bueno	Muy Bueno
Herramientas informáticas Procesador de textos – Planilla de Cálculo – Correo Electrónico			X	
Redacción y ortografía			X	
Conocimientos leyes laborales Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 20320 – E.P.E.C.A.P.P.			X	
Trabajo en equipo y colaboración			X	
Comunicar e informar			X	
Interpretar directivas			X	
Atención al público			X	

5. Experiencia: Seis (06) meses de experiencia en ejecución de tareas vinculadas al puesto de trabajo. (Excluyente).

6. Otros requisitos:

- 6.1 Amplia disponibilidad para:** Trabajos en horarios especiales. (Excluyente).-
- 6.2 Licencia de conducir:** Categoría B (categoría mínima). (Preferente).

7. Lugar de Residencia: En la ciudad o en un radio de hasta 30 (treinta) kilómetros. (Excluyente).



D - OFRECIMIENTO

1. Agrupamiento: **Administrativo** Nivel: **A01**
2. Designación inicial de seis (06) meses en relación de dependencia, encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la D.P.V. Nqn.

E - DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA

1. Formulario de Inscripción
2. Curriculum vitae actualizado.
3. Fotocopia de Documento de Identidad (datos personales y último domicilio).
4. Constancia de Cuil.
5. Título Secundario, completo. (fotocopia certificada y legalizada ante autoridad competente)
6. Constancia de cursos, capacitaciones, y demás que fueren requeridos en las bases y condiciones particulares. (Preferente).



CONCURSOS DE INGRESO

BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. INSCRIPCIÓN:

- 1.1 La inscripción de las postulaciones se formalizará ante el Departamento Recursos Humanos, presentando las solicitudes al correo electrónico dpvconcursosexternos@neuquen.gov.ar.-
- 1.2 El postulante deberá confeccionar el Formulario de Inscripción pertinente al Concurso de cargo deseado, y acompañarlo con la documentación general y particular solicitada. Los formularios y las bases y condiciones deberán descargarse de la página de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén (www.dpvnqn.gov.ar/concursos).
- 1.3 Toda la documentación deberá enviarse en formato PDF al correo electrónico dpvconcursosexternos@neuquen.gov.ar

2. DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR:

- 2.1 Formulario de Inscripción .
- 2.2 Curriculum vitae actualizado.
- 2.3 Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (datos personales y último domicilio)
- 2.4 Constancia de Cuil.
- 2.5 Título Secundario, completo. (fotocopia certificada y autenticada por autoridad competente).
- 2.6 Constancia de cursos, capacitaciones, y demás que fueren requeridos en las Bases y Condiciones Particulares. (Preferente).

3. PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN:

- 3.1 Las postulaciones serán recepcionadas en el correo electrónico dpvconcursosexternos@neuquen.gov.ar durante dos (2) días hábiles en horario administrativo (07:00 a 14:00 hs).-

4. PAUTAS GENERALES:

- 4.1 Podrán inscribirse los interesados que no se encuentren comprendidos en las restricciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa vigente (Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, Título II – Condiciones Generales en las relaciones de trabajo. Capítulo 1: Ingresos, Régimen de Concursos, estabilidad).



- 4.2 Se deberán satisfacer todos los requisitos solicitados en las Bases y Condiciones Generales y Particulares pertinentes. A juicio del Tribunal de Evaluación y excepcionalmente, requisitos no cumplimentados enteramente al momento de la inscripción (constancias fehacientes, etc.) podrán ser satisfechos hasta el momento de la primera evaluación.
- 4.3 En caso de postulantes sobrecalificados para el puesto, la adjudicación estará condicionada al criterio del Directorio sobre la conveniencia / inconveniencia de cubrir la vacante con el mismo.
- 4.4 Postulantes deberán residir en la localidad de asiento de funciones o en un radio de hasta 30 kilómetros.-
- 4.5 El presente Concurso de Ingreso se efectúa en el marco legal establecido por el Régimen de Concursos para el Ingreso de Personal a la Dirección Provincial de Vialidad (Resolución N°0876/14) y por el Convenio Colectivo de Trabajo (Ley 3173 – Título II – Condiciones Generales en las Relaciones de Trabajo – Capítulo 1: Ingresos, Régimen de Concursos, Estabilidad).
- 4.6 Los postulantes serán seleccionados para el puesto por un Tribunal de Evaluación, en base al procedimiento establecido en el Régimen de Concursos para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén (Resolución N°0876/14).
- 4.7 El ganador y/o ganadores del concurso no podrán solicitar su reubicación en otra localidad, Organismo y/o función hasta cumplidos los cuatro (4) años de antigüedad en el cargo.
- 4.8 A todos los efectos, el postulante declara como domicilio legal el de las dependencias de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén donde cubrirá la vacante y las oficinas del Tribunal de Evaluación, calle Mayor Torres N° 250 de la ciudad de Zapala (horario de 09:00 a 14:00, TE. 02942 – 431527 – Interno 217).
- 4.9 En cualquier instancia del proceso los postulantes podrán efectuar observaciones, impugnaciones o reclamaciones formales ante el Tribunal de Evaluación, las cuales deberán ser presentadas por medio escrito, con clara identificación del reclamante, además de precisa y detallada descripción de la disconformidad.
- 4.10 La mera inscripción significará el pleno conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de todas las Cláusulas Generales y Particulares por parte del postulante.